



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1375-R-UNICA-2026

Ica, 25 de agosto del 2026

VISTA:

La solicitud de la docente María Elena Figueroa Cabezudo y Resolución Rectoral N° 1325-R-UNICA-2008.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1325-R-UNICA-2008 de fecha 2 de octubre del 2008, se ratificar a partir del 21 de agosto del 2008 al 20 de agosto del 2011, a los docentes nombrados en la categoría de AUXILIAR adscritos a la FACULTAD DE ENFERMERÍA, en sus respectivas clases, figurando en el ítem 16 "FIGUEROA CABEZUDO, ELENA";

Que, la servidora docente MARÍA ELENA FIGUEROA CABEZUDO de acuerdo a la solicitud de visto peticona la rectificación de sus nombres en la Resolución Rectoral N° 1325-R-UNICA-2008 donde figura como ELENA FIGUEROA CABEZUDO debiendo ser lo correcto MARÍA ELENA FIGUEROA CABEZUDO, adjunta su Documento Nacional de Identidad N° 21435165; por lo que, solicita se emita la Resolución Rectoral de rectificación;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 1325-R-UNICA-2008 de fecha 2 de octubre del 2008, en el extremo que nombran a ELENA FIGUEROA CABEZUDO debiendo ser lo correcto **MARÍA ELENA FIGUEROA CABEZUDO**.

Artículo 2°.- **RATIFICAR**, en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1325-R-UNICA-2008 de fecha 2 de octubre del 2008.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR



Mg. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL